



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2º piso de la Dirección de Asuntos Académicos
Ciudad Universitaria
Email: comite_electoral_2023_2024@untumbes.edu.pe

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 017-2024/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 1 de febrero de 2024

VISTOS:

Las actas de instalación, sufragio, escrutinio de las mesas de sufragio y cómputo de votos, de los procesos electorales 2024 para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad, aprobado con la Resolución N° 001-2023/UNTUMBES-AU. (17 de febrero de 2023);

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue elegido por la Asamblea Universitaria, oficializados con Resolución N° 001-2023/UNTUMBES-AU. (17 de febrero de 2023) y ratificados con la Resolución N° 006-2023/UNTUMBES-AU. (16 de agosto de 2023);

Que, en conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220, ...”el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”

Que, el artículo 196° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes establece que: “El Comité Electoral Universitario es autónomo; (...) El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones norma su funcionamiento”;

Que, los procesos electorales en la Universidad Nacional de Tumbes, precisados en la Resolución, N° 001-2023/UNTUMBES-AU, se han convocado al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el TUO del Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, el Reglamento de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional de Tumbes aprobado con la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU;

Que, el cronograma de actividades para los procesos electorales del 2024 fue publicado el 6 de enero de 2024, con cual se dio inicio a la convocatoria para la inscripción de listas de candidatos para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad;

RESOLUCIÓN N° 017-2024/UNTUMBES-CEU

Que, conforme al cronograma de actividades del proceso electoral, con fechas 15 y 16 de enero de 2024, solicitaron la inscripción de candidatos para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad, las agrupaciones **UNIDAD UNIVERSITARIA, NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO** y **LEALTAD UNIVERSITARIA**;

Que, con la Resolución N° 011-2024/UNTUMBES-CEU del 24 de enero de 2024 se resolvió inscribir las listas de candidatos hábiles de las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA, NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO** y **LEALTAD UNIVERSITARIA**;

Que, en cumplimiento al cronograma de actividades actividades para los procesos electorales del 2024, el 30 de enero de 2024 en la Ciudad Universitaria, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., se realizó el acto de votación para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad;

Que, de la información reportada en las actas de instalación, sufragio y escrutinio de las mesas de sufragio, se advierte que no hubo impugnaciones en los procesos electorales indicados;

Que, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional de Tumbes aprobado con la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU, "...el cómputo se hace de acuerdo a las actas de escrutinio y se determina la lista ganadora. Se declara ganadora a aquella que haya obtenido el mayor número de los votos válidos.";

Que, como resultado de las votaciones del 30 de enero de 2024, en la elección de los representantes docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas hubo un empate con 25 votos obtenidos por cada una de las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA y NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO**, lo que está consignado en el acta de cómputo adjunta en el anexo de la presente resolución;

Que, en el Reglamento de Elecciones 2024 aprobado con la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU. (28 de diciembre de 2023), no está prevista una situación extraordinaria de empate por lo que no hay procedimiento a seguir en ese caso;

Que, en el Artículo 3 de la Resolución N° 001-2023/UNTUMBES-AU. (17 de febrero de 2023), se precisa: "...que cada vez que haya un proceso de elección extraordinario, la Asamblea Universitaria debe convocar a una sesión, para que ésta encargue al Comité Electoral Universitario vigente, esa labor."; por tanto:

Estando en lo acordado por el Comité Electoral Universitario, en la sesión del uno de febrero del dos mil veinticuatro:

RESOLUCIÓN N° 017-2024/UNTUMBES-CEU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. SOLICITAR a la Asamblea Universitaria encargue al Comité Electoral Universitario vigente, la labor de llevar a cabo el Proceso de Elección Extraordinaria para los Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°. SUGERIR a la Asamblea Universitaria llevar a cabo el Proceso de Elección Extraordinaria para los Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas el 7 de febrero de 2024 en el periodo de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., simultáneamente con las votaciones para la elección complementaria del nuevo Rector.

ARTÍCULO 3°. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR la presente resolución a los personeros legales de las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA** y **NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO**.

Dada en la ciudad de Tumbes, a un día de febrero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, (FDO) Dr. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA- PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO. – (FDO) Dr. JOHN PIERO DIOS VALLADOLID-SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Dr. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA
Presidente

Dr. JOHN PIERO DIOS VALLADOLID
Secretario

C.C.

- Personeros legales titulares
- Archivo
- DESJ/PRES
- JPDV/SEC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Proceso eleccionario de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad y Proceso Eleccionario Complementario del Nuevo Rector

ACTA DE COMPUTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DOCENTES - CIENCIAS ECONÓMICAS

Siendo las 21:57 del 30 de enero de 2024, inició el acto de Cómputo General.

LISTAS		VOTOS
NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO	2	25
UNIDAD UNIVERSITARIA	3	25
VOTOS EN BLANCO		01
VOTOS NULOS		03
VOTOS IMPUGNADOS		00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		54

Observaciones:

.....
.....
.....

Siendo las 22:01 del 30 de enero de 2024, finalizó el acto de Cómputo General.

PRESIDENTE DEL CEU	PERSONERO(A)	PERSONERO(A)
APELLIDOS: DAVID EDILBERTO	APELLIDOS: <i>Alvarado Ortiz</i>	APELLIDOS: <i>Vilchez Pastor</i>
NOMBRES: SALDARRIAGA YACILA	NOMBRES: <i>Javier</i>	NOMBRES: <i>Pavel</i>
DNI: 00320699	DNI: <i>03584037</i>	DNI: <i>00252184</i>

PERSONERO(A)
APELLIDOS:
NOMBRES:
DNI: